

Entre tumbos y tentaciones México avanza hacia la “última frontera” para la marihuana

JORGE VALDIVIA GARCÍA*

La “última frontera”,¹ así es como se conoce a la alternativa de legalizar y regular el uso terapéutico y recreativo de la marihuana. México parece encaminarse a cruzarla, una vez que en el primer semestre de 2016 se dieron pasos firmes para desmontar la estrategia basada en un enfoque punitivo para la lucha contra la drogadicción y el narcotráfico —que perduró por 100 años— para sustituirla por otra que reporte mejores resultados. Se espera que el nuevo planteamiento privilegiará aspectos como los derechos humanos y el cuidado de la salud, tanto de quienes consumen el enervante como de quienes padecen otras enfermedades y pudieran verse beneficiados con la ingesta de medicamentos desarrollados a partir de las propiedades terapéuticas del cannabis, pero aún hay diversos nubarrones en el horizonte.

* Es licenciado en Ciencias de la Comunicación por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Fue reportero y subeditor en la sección de Economía del diario *Siglo 21* y editor de las secciones de Negocios, Ciudad y Región, Universitarios y El Tema en el periódico *Público* (hoy *Milenio Jalisco*). Actualmente es editor en la Oficina de Publicaciones del ITESO.

1. Mathus, Rafael & Piquer, Isabel. *Los legalizadores: los hombres y mujeres detrás de la revolución del cannabis* (Temas de Hoy), Planeta, México, 2014, p.17.

1. UN SIGLO DE PROHIBICIÓN Y CUESTIONABLE EFICACIA

En 2016 se cumplió un siglo de que México adoptó una estrategia punitiva contra el consumo de plantas o sustancias con propiedades psicoactivas, pues 100 años antes se implementaron las primeras acciones oficiales para restringir la comercialización de estupefacientes en el país. El banderazo de salida lo dio Venustiano Carranza, quien en 1916 decretó la prohibición de “la importación y el tráfico de ‘chandoo’, el cual era el opio destinado a fines no comerciales”.² Cuatro años después la política prohibicionista alcanzó a la marihuana, pues en 1920, bajo el mandato del presidente Adolfo de la Huerta, se emitió el decreto “Disposiciones sobre el cultivo y comercio de productos que degeneren la raza”, en el que se estipula que el cannabis es una sustancia prohibida a escala nacional, quedando vedado el cultivo y comercialización de la planta.³ Postura que se reforzó en 1929, año en que en el Código Penal Federal se tipifica el uso de la marihuana como “delito contra la salud”, con lo que se criminaliza y penaliza prácticamente todo lo relacionado con esta planta: importación, exportación, siembra, cultivo, cosecha, compra, venta, enajenación, uso y ministración.⁴

Esta política se adoptó en consonancia con una corriente de pensamiento en expansión a escala global a finales del siglo XIX y principios del XX, que consideraba al consumo de drogas como fuente de conductas inadecuadas para la sociedad y por ello como un problema que se debía combatir, incluso en el caso de aquellos psicotrópicos con propiedades terapéuticas reconocidas, cuyo uso lúdico no se encontraba muy extendido y no había evidencia científica de que este

2. Schievenini, José. *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940*. Tesis de maestría, no publicada, Universidad Autónoma de Querétaro, México, 2012, p.57.

3. *Ibidem*, p.59.

4. Véase Schievenini, José. *Op. cit.* y Gamboa, Claudia & Gutiérrez, Miriam. *Legalización del consumo, producción y comercialización de las drogas, elementos para el debate en México. Marco teórico conceptual, antecedentes, marco jurídico actual, iniciativas presentadas (Primera parte)*, Cámara de Diputados, México, 2013, p.8.

fuera adictivo o perjudicial, como era el caso de la marihuana.⁵ Idea que permeó hasta volverse toral en la reunión de la Comisión Internacional del Opio —que se realizó en 1909 en Shanghái— y convertirse en un principio rector a partir de la firma —en 1912, en La Haya— de la Convención Internacional del Opio, primer tratado internacional sobre el control de drogas, en el cual se limita “su uso a fines médicos”.⁶

La política criminal-punitiva se fue endureciendo con el correr de los años en México, así como en el resto del mundo, sobreviviendo hasta bien entrado el siglo XXI, cuando se empieza a tambalear por el creciente coro de voces que critica su eficacia y que pide una nueva óptica para enfrentar este problema social, en la que se privilegie el cuidado de la salud y del consumidor. A los gobernantes no les quedó de otra más que escuchar el reclamo, ante el evidente fracaso de la estrategia, desnudado por el número de consumidores que, en lugar de decrecer, iba en aumento con el correr de los años (véase las tablas 11.1 y 11.2).

La saturación de cárceles, principalmente por el número de reos relacionados con la comercialización y el uso de enervantes, es otro resultado que evidencia el fracaso de la política punitiva contra las drogas y un fenómeno que ya preocupa a las autoridades locales y organismos internacionales:

[...] un problema que afecta a muchos países del Hemisferio es el crecimiento de la población penitenciaria debido a las drogas ilícitas. La aplicación de la ley contra los infractores relacionados con estas drogas —consumidores, pequeños traficantes y ofensores dependientes de las drogas que cometen otros crímenes— genera situaciones de

5. Entre las investigaciones de la época que así lo determinaron está el informe de la Indian Hemp Drugs Commission, que se publicó en 1894, y el “Panama Canal Zone Report”, que se realizó en 1925. Véase: Escotado, Antonio. *Historia general de las drogas*, Espasa-Calpe, Madrid, 2002; Escotado, Antonio. *Historia de las drogas*, Alianza, Madrid, 1998, y Candela, Eva & Espada, José. “Una revisión histórica sobre los usos del cannabis y su regulación”, en *Salud y drogas*, vol.6, núm.1, p.61.
6. Samper, Ernesto. *Drogas: prohibición o legalización, una nueva propuesta*, Debate, México, 2013, p.101.

TABLA 11.1 TENDENCIAS MUNDIALES DEL CONSUMO DE DROGAS

	2004	2010	2013
Total de consumidores (millones de personas)	185	226	246
Prevalencia*	4.7%	5.0%	5.2%
Consumidores cannabis (millones de personas)	142.6	171.9	181.8
Prevalencia*	3.6%	3.8%	3.8%

* Porcentaje de la población de 15 a 64 años de edad.

Fuente: elaboración propia con base en: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. *Informe mundial sobre las drogas 2004. Volumen 1: Análisis*, ONU, Nueva York, 2004 y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. *Informe mundial sobre las drogas 2015. Resumen ejecutivo*, ONU, Nueva York, 2015.

TABLA 11.2 TENDENCIAS DEL CONSUMO DE MARIHUANA EN MÉXICO

	2002	2008	2011
Personas que alguna vez han consumido cannabis*	2430,285	3'155,254	4'777,272
Prevalencia acumulada**	3.48%	4.2%	6.0%
Personas que han consumido cannabis en el último año*	418,602	751,251	955,454
Prevalencia anual***	0.6%	1.0%	1.2%

* Población de 12 a 65 años de edad.

** Porcentaje de la población que ha usado la droga alguna vez en su vida.

*** Porcentaje de la población que ha usado la droga en el año previo a la realización de las encuestas.

Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Adicciones 2002, 2008 y 2011 y de los censos de población y vivienda 2000, 2005 y 2010.

sobrepoblación de los sistemas penitenciarios [...] La situación ha derivado en una gran carga financiera para [los gobiernos].⁷

En México los *Resultados de la primera encuesta realizada a población interna en Centros Federales de Readaptación Social* arrojaron que para enero de 2012 había 233,277 reclusos en el país, mientras que la capacidad instalada era para 188,028 internos, con lo que la sobrepoblación

7. Organización de los Estados Americanos. *El problema de las drogas en las Américas 2013*, OEA, Washington, 2013, p.100.

registrada era de 45,249 personas, equivalente a un excedente de 24%.⁸ Hacinamiento que es atribuible en buena parte a los presos por cuestiones relacionadas con las drogas, ya que de los 233,277 internos en el país, 48,066 estaban detenidos por delitos del fuero federal y de estos últimos, 60.2% fue sentenciado por delitos contra la salud,⁹ porcentaje que equivale a 28,935 presos, que representan casi dos terceras partes de la sobrepoblación carcelaria del país. La mayor parte de estos sentenciados (58.7%) informó que está tras las rejas por plantar, transportar, poseer, traficar, vender o consumir marihuana.

El elevado porcentaje de personas que cumplen condena por posesión, venta al menudeo y consumo de enervantes (33.5% del total de los sentenciados por delitos relacionados con estupefacientes), según se indica en la encuesta, “sugiere una política de drogas enfocada en detener a traficantes de pequeña escala y / o a consumidores [...] [que] implica una enorme carga al sistema y significa el uso de recursos que no son utilizados para perseguir y sancionar conductas delictivas de mayor importancia y gravedad social”.¹⁰

Efectivamente, los recursos destinados a la manutención de estos reos son elevados. Al traducir el porcentaje de sentenciados por posesión, venta al menudeo y consumo de enervantes (33.5%) en individuos, el número asciende a 9,693 personas, que si se multiplica por 208 pesos al día —que es el gasto diario por preso en las cárceles del país estimado por Guillermo Zepeda, analista del sistema penal mexicano—¹¹ la erogación resultante es de 735’892,560 pesos anuales. Pero si se le suma el costo de la averiguación previa federal y el del proceso federal —14,000 y 18,000 pesos por interno, respectivamente, según

8. Pérez, Catalina & Azaola, Elena (Coords.). *Resultados de la Primera Encuesta realizada a Población Interna en Centros Federales de Readaptación Social*, CIDE, México, 2012.

9. *Idem*.

10. *Ibid.*, p.27.

11. Zepeda, Guillermo. “La política criminal federal 2006–2013: del discurso de guerra contra el narcotráfico a la sobrecriminalización de la posesión y el consumo de narcóticos”, en *Los 43 que marcan a México (Análisis Plural, segundo semestre de 2014)*, ITESO, Guadalajara, 2015, p.147.

los estimados de este analista—¹² el costo para las finanzas públicas se eleva a 1,046'068,560 pesos al año.

A lo anterior hay que sumar el alto costo humano, estimado en varias decenas de miles de muertos por la “guerra al narcotráfico” que arrancó en el sexenio del presidente Felipe Calderón (2006–2012) y se continuó en el de su sucesor, Enrique Peña Nieto (2012–2018), sin lograr frenar la expansión de los cárteles de la droga en México.

2. UN NUEVO ENFOQUE

En el marco de la apertura de la Sesión Especial de la Asamblea de las Naciones Unidas (UNGASS) —realizada del 19 al 21 de abril de 2016, en Nueva York— el presidente Enrique Peña Nieto reconoció que el “esquema basado esencialmente en el prohibicionismo, la llamada guerra contra las drogas, que inició en los años 70 no ha logrado inhibir la producción, el tráfico, ni el consumo de drogas en el mundo”¹³ y que “comienza a surgir un consenso en favor de una reforma significativa del régimen internacional sobre las drogas”,¹⁴ por lo que propuso un cambio de rumbo a partir de “una perspectiva de Derechos Humanos, prevención y salud pública, que ponga en el centro el bienestar de las personas”,¹⁵ un nuevo enfoque que debe combatir “decididamente a los criminales, pero [...] en lugar de criminalizar a los consumidores [debe brindarles] oportunidades y alternativas”.¹⁶ En este tenor, presentó diez propuestas para afrontar el problema mundial de las drogas, entre las que destaca su recomendación de

12. *Ibidem*, p.146.

13. Organización de las Naciones Unidas. “Discurso del Presidente Enrique Peña Nieto en la UNGASS 2016”, comunicado de prensa núm. 16 / 083, ONU, Nueva York, 19 de abril de 2016 [DE disponible en: <http://www.cinu.mx/comunicados/2016/04/el-problema-mundial-de-las-dro/>].

14. *Idem*.

15. *Idem*.

16. *Idem*.

[...] modificar el enfoque eminentemente sancionador, para ubicar a las personas, sus derechos y su dignidad no a las sustancias ni a los procesos judiciales en el centro de nuestros esfuerzos [...] [atender el] consumo de drogas [...] como un problema de salud pública [...] con mecanismos de prevención y soluciones terapéuticas integrales, no con instrumentos penales, que criminalizan a los consumidores y dañan el desarrollo de su personalidad [...] En los delitos relacionados con las drogas] privilegiar penas proporcionales y alternativas al encarcelamiento [...] [Además de brindar] servicios de tratamiento, educación, rehabilitación y reinserción social, a la población en reclusión [...] [y] asegurar la disponibilidad y un mejor acceso de las sustancias controladas para fines médicos y científicos.¹⁷

Aunque sus palabras no encontraron mucho eco en la UNGASS, Peña Nieto sí puso manos a la obra y no bien regresó a México envió al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma a la Ley General de Salud y al Código Penal Federal para autorizar el uso de medicamentos elaborados a base de marihuana o con sus ingredientes activos, así como la investigación clínica con fines de registro para productos que contengan cannabis y sus ingredientes activos; a la par de elevar a 28 gramos la posesión de marihuana máxima permitida para uso personal, lo que —de aprobarse la iniciativa— permitiría dejar en libertad a quienes se encuentran presos o sujetos a proceso por portar cantidades del enervante inferiores a esa cantidad.

En el marco del acto en el que se presentaron las conclusiones del Debate Nacional sobre el Uso de la Marihuana —realizado el 21 de abril—, el presidente indicó que con la iniciativa, que recoge las principales propuestas identificadas en estos, se busca remediar dos injusticias:

17. *Idem.*

[...] la que padecen niñas, niños y pacientes [...] que sufren algún tipo de epilepsia u otros padecimientos, y que no podían tener acceso a productos terapéuticos eficaces elaborados con marihuana. Y [...] [la] que padecen miles de personas [...] a las que se les ha criminalizado por consumir marihuana y hoy se encuentran purgando condenas auténticamente desproporcionadas”.¹⁸

3. UNA ACCIÓN OBLIGADA

Aunque en su discurso y accionar Peña Nieto se presentó como un presidente sensible a la opinión pública y a las tragedias personales vinculadas al consumo de drogas como la marihuana, a la par de como un adalid del nuevo enfoque para enfrentar el fenómeno de las drogas, lo cierto es que se vio forzado a actuar así, principalmente por el fracaso de la estrategia criminal-punitiva, a lo que se sumaron los reveses sufridos ante el Poder Judicial y padres preocupados por la salud de sus hijas, que obligaron a su administración a relajar los candados establecidos para el consumo de cannabis.

El primer revés se dio en agosto de 2015, cuando un juez otorgó un amparo para que una niña de ocho años, Graciela Elizalde, pudiera consumir una sustancia derivada de la marihuana como parte de su tratamiento médico para controlar los ataques epilépticos vinculados a su la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que en noviembre del mismo año votó a favor del amparo promovido por la denominada Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante (SMART) para que sus miembros pudieran consumir marihuana con fines mera-

18. Presidencia de la República. “Damos pasos firmes hacia un nuevo paradigma que concibe a las drogas desde un enfoque de prevención, salud pública y derechos humanos: EPN”, comunicado de prensa, México, 21 de abril de 2016 [DE disponible en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/damos-pasos-firmes-hacia-un-nuevo-paradigma-que-concibe-a-las-drogas-desde-un-enfoque-de-prevencion-salud-publica-y-derechos-humanos-epn>].

mente lúdicos o recreativos.¹⁹ El tercer revés provino de los padres de otras dos menores que a principios de 2016 solicitaron y obtuvieron el permiso para la importación de medicamentos con cannabidiol para el tratamiento de las enfermedades de sus hijas, “Alina” y “María Paula”, de parte de la siempre renuente Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

Un cuarto revés surgió de los foros que organizó el gobierno federal para debatir el uso de la marihuana, que culminaron en marzo de 2016 y en los que se identificaron las siguientes posiciones constantes:

- Atender el tema de las drogas en general y el de la marihuana en particular, desde la perspectiva de los derechos humanos y la salud pública.
- Tratar las adicciones con prevención y soluciones terapéuticas integrales, sin criminalizar a los consumidores.
- Reforzar las acciones para prevenir el consumo de drogas, incluyendo la marihuana, especialmente las campañas orientadas a niños y jóvenes.
- Facilitar el acceso a sustancias controladas, para fines terapéuticos e investigación científica.²⁰

Aunque siempre manifestó una tenaz oposición a la legalización de las drogas, incluida la marihuana, por considerar que su uso, “por li-

19. Esta resolución obligó a la administración del presidente Enrique Peña Nieto a abordar el tema del consumo de drogas pues, pese a que desde que comenzó su mandato habló de hacerlo, no dio ningún paso firme en ese sentido durante tres años y solo se organizaron los debates sobre el uso de la cannabis tras conocerse la decisión de la corte. Véase: Valdivia García, Jorge. “La SCJN y la marihuana: del temor apocalíptico al debate obligado”, en *México se cimbra a mitad del sexenio (Análisis Plural*, segundo semestre de 2015), ITESO, Guadalajara, 2016, pp. 145-161 [DE disponible en: http://formacionhumana.iteso.mx/documents/11309/o/S1_La_SCJN_y_la_marihuana.pdf/83ed4b68-c6d4-44c9-ba4f-6828c4f6c270].
20. Presidencia de la República. “Conclusiones del Debate Nacional sobre el Uso de la Marihuana”, comunicado de prensa, México, 21 de abril de 2016 [DE disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/conclusiones-del-debate-nacional-sobre-el-uso-de-la-marihuana-29292>].

geras que sean, conduce al final al consumo de drogas mucho más dañinas”,²¹ posición que incluso reiteró tras conocer de la resolución de la SCJN,²² Peña Nieto terminó por incorporar a su discurso y agenda las demandas surgidas de estos foros, en lo que analistas como Jorge Zepeda Patterson identificaron como un movimiento político para mejorar la imagen de su gobierno y ganar votos entre el electorado joven y progresista.²³

4. UN PASO ADELANTE Y UNO ATRÁS

En un primer momento, todo pareció miel sobre hojuelas, pues no bien presentó su discurso sobre las drogas y la iniciativa para legalizar el uso terapéutico de la marihuana, Enrique Peña Nieto recibió el visto bueno de políticos como Gabino Cué Monteagudo, presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores, quien indicó que con ello “México asume notable activismo y liderazgo en el uso responsable y ético del cannabis”;²⁴ al igual que de autoridades en salud, como el titular de la secretaría del ramo, José Narro Robles, quien aseguró que con “el nuevo modelo podrían lograrse mejores posibilidades terapéuticas, mayor investigación y desarrollo”.²⁵

Pero la luna de miel duró poco. Las primeras voces en contra de la iniciativa se alzaron desde la iglesia católica y organizaciones afines. Aunque no se opuso al uso terapéutico, el secretario general de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), Alfonso Miranda Guardiola, criticó la propuesta de elevar de cinco a 28 gramos la cantidad portable de marihuana: “Una cosa es el uso medicinal y otra cosa es

21. CNN. “Peña Nieto asegura estar abierto al debate sobre la legalización de drogas”, CNN México, 19 de octubre de 2013 [DE disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/10/19/pena-nieto-asegura-estar-abierto-al-debate-sobre-la-legalizacion-de-drogas>].

22. Véase Valdivia García, Jorge. *Op. cit.*

23. Véase: Zepeda Patterson, Jorge. “Peña Nieto se muda a La Condesa”, en *Sin Embargo*, 22 de mayo de 2016 [DE disponible en: <http://www.sinembargo.mx/opinion/22-05-2016/48879>].

24. Presidencia de la República. “Damos pasos firmes...”, *op. cit.*

25. *Idem.*

la permisividad. Es dejar que el ser humano se degrade y eso no lo podemos permitir”.²⁶

El siguiente escollo importante surgió en el Congreso. Aunque el Partido Revolucionario Institucional (PRI), al que pertenece Peña Nieto, tiene la mayoría tanto en la cámara alta como en la baja y pese a que en un primer momento las comisiones encargadas de revisarla aprobaron en lo general el dictamen de la propuesta presidencial en lo referente a regular el uso medicinal del cannabis, finalmente la votación se pospuso para el siguiente periodo ordinario de sesiones, previsto para arrancar en septiembre de 2016. El argumento que se dio es que se requería de más tiempo para analizar bien la iniciativa y eliminar el riesgo del que tema se politizará ante el cercano proceso electoral —a efectuarse el 2 de junio.

Lo cierto es que dos cuestiones trabaron la discusión. La principal, que era de esperarse, fue el gramaje. Aunque se ha establecido como estándar el permitir llevar o comprar alrededor de 28 gramos (una onza) o más de marihuana en los países (Uruguay) o entidades (Colorado, Washington) en que se ha permitido el uso lúdico de la droga, hubo legisladores que vieron tal cantidad como excesiva, por lo que este punto se eliminó del dictamen, lo que a decir de la senadora Angélica de la Peña Gómez, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, cerró la puerta para que 18,370 acusados por delitos contra la salud pudiesen salir de la cárcel.²⁷

El segundo obstáculo fue sorpresivo, pues surgió del gobierno de Peña Nieto, en específico de la Secretaría de Salud y de la Cofepris, que de última hora presentaron objeciones contra la clasificación de

26. Sin Embargo. “Episcopado Mexicano rechaza iniciativa de EPN sobre marihuana; ‘es dejar que el humano se degrade’, dice”, en *Sin Embargo*, 3 de mayo de 2016 [DE disponible en: <http://www.sinembargo.mx/03-05-2016/1656109>].

27. Senado de la República. “Aprueban comisiones regular uso médico de la cannabis”, comunicado de prensa, México, 15 de junio de 2016 [DE disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/29226-aprueban-comisiones-regular-uso-medico-de-la-cannabis.html>].

los psicotrópicos prevista en el dictamen, lo que dio más argumentos para frenar la votación.

5. TENTACIONES ECONÓMICAS EN EL HORIZONTE

Aunque aún no se termina de discutir el dictamen, en México ya hay una danza de cifras en torno a los beneficios económicos que la legalización parcial o total de la marihuana puede reportar al sector privado y al público.

La firma Privateer Holdings estimó el valor potencial anual del mercado mexicano para el cannabis legal en alrededor de 1,700 millones de dólares (700 millones para el uso terapéutico y 1,000 millones para recreativo).²⁸ Ante ello, hay empresas que cabildan para ver cristalizar la iniciativa del presidente Peña Nieto, como es el caso de Medical Marijuana, firma que a principios de 2016 obtuvo el permiso para importar a México productos de cannabidiol no psicoactivos como el aceite de cáñamo. En un comunicado,²⁹ el presidente de la empresa, Stuart Titus, indicó que están optimistas de que podrán trabajar en conjunto con los legisladores mexicanos para sacar adelante la iniciativa de reforma que garantice el acceso legal a la marihuana para todos aquellos que la necesiten. De hecho, la firma ya valora abrir dos oficinas en el país, una en la Ciudad de México y otra en Monterrey, ante el prometedor mercado que vislumbra en el ámbito terapéutico, valorado por el empresario en al menos el tamaño del de Colorado —que ascendió a 996 millones de dólares en 2015—, aunque “nos gustaría creer que sería de una quinta parte del mercado de California, lo que lo colocaría en

28. Notimex. “Mercado de la marihuana en México valdrá 1,700 mdd”, en *El Economista*, 21 de enero de 2016 [DE disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2016/01/21/mercado-marihuana-mexico-valor-1700-mdd>].

29. “Medical Marijuana, Inc. Receives 22 More Permits to Export Into Estimated \$10-12 Billion Market in Mexico”, comunicado de prensa, San Diego, CA, 28 de junio de 2016 [DE disponible en: <http://www.medicalmarijuanainc.com/medical-marijuana-inc-receives-22-permits-export-estimated-10-12-billion-market-mexico/>]

TABLA 11.3 VENTAS LEGALES DE MARIHUANA PARA USO MEDICINAL Y RECREATIVO EN ESTADOS UNIDOS (2014-2020)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Monto (millones de dólares)*	4,600	5,400	6,700	8,100	12,000	17,400	21,800
Variación anual (porcentaje)		17.4%	24.1%	20.1%	48.1%	45.0%	25.3%

* Las cifras para el periodo 2016-2020 son proyecciones.

Fuente: elaboración propia con base en Arcview Market Research & New Frontier. *The state of legal marijuana markets, 4th edition. Executive Summary.* The ArcView Group, San Francisco, CA, 2016.

alrededor de 7 mil millones de dólares al año”.³⁰ Esto último con base en estimaciones para Estados Unidos, donde “entre 30 y 40% de la población adulta sufre dolor”, por lo que México, con sus 120 millones de habitantes, representa una veta de negocio enorme para cualquier empresa que tenga la capacidad de desarrollar un producto con base en THC para ayudarlos tratar sus afecciones.³¹

En Estados Unidos, donde se estima que el mercado legal de la marihuana crecerá de una forma considerable, al pasar de 5,400 millones de dólares en 2015 a 21,800 millones de dólares en 2020³² (véase la tabla 11.3), hay un fuerte cabildeo de quienes buscan entrar o ya lo están y quieren abrir nuevos territorios al negocio. El senador Perry Clark, de Kentucky, fue claro al respecto: “El tiempo de reír y reírse de la marihuana y sus cigarrillos se terminó [...] Hay hombres de negocios serios que se están acercando a mí en este momento y dicen que también lo están haciendo con el gobernador”.³³ Incluso, el legislador promueve

30. Animal Político. “Vender marihuana legal: ¿el próximo gran negocio en México?”, en *Vanguardia*, 12 de abril de 2016 [DE disponible en: <http://www.vanguardia.com.mx/articulo/vender-marihuana-legal-el-proximo-gran-negocio-en-mexico>].

31. *Idem*.

32. Arcview Market Research & New Frontier. *The state of legal marijuana markets, 4th edition. Executive Summary*, The ArcView Group, San Francisco, 2016.

33. Wynn, Mike. “Ky. lawmaker wants legalized marijuana debate”. *Courier Journal*, 17 de diciembre de 2015, párr.13; la traducción es propia [DE disponible en: <http://www.courier-journal.com/story/news/politics/ky-general-assembly/2015/12/17/ky-lawmaker-wants-legalized-marijuana-debate/77471958/>].

un proyecto de ley para legalizar el cannabis en su estado, como una alternativa para generar nuevos ingresos al erario, algo que también pesa en otras entidades estadounidenses para dar pasos hacia la “última frontera”.

Ante el tamaño del pastel, en México hay empresas que intentaron sacar ventaja en el río revuelto, como Comercializadora Rubicón, que promovió un amparo sustentado en el “derecho a la salud” para poder importar, sembrar, cultivar y vender medicamentos a base de marihuana y del psicotrópico THC, pero que fue rechazado a principios de abril de 2016 por la SCJN debido a que consideró que tal derecho solo era aplicable a las personas físicas y no a las morales, como es el caso del promovente, por lo que este no tenía un interés legítimo, ya que “es una sociedad cuyo objeto es esencialmente mercantil; inclusive, su objeto señala la comercialización”, según explicó el ministro José Fernando Franco.³⁴

Aunque en el sector público se habla de que el interés por una reforma legal para el uso de la marihuana se basa en privilegiar el cuidado de la salud y los derechos humanos, lo cierto es que también hay quienes ven la opción de generar con ella ahorros presupuestales importantes, a lo que se puede sumar un afán recaudatorio, en especial en un escenario en el que las finanzas públicas se encuentran de capa caída por la baja en el precio del petróleo crudo de exportación.

Como ejemplo de los presuntos ahorros están los alrededor de mil millones de pesos anuales que puede dejar de destinar el gobierno federal para la manutención de los presos liberables y el procesamiento de nuevos detenidos en caso de elevar a 28 gramos el límite permitido de portación de marihuana. A lo que se pueden sumar los recursos destinados para mantener en pie la “guerra contra el narco-

34. EFE. “Suprema Corte niega amparo para comercializar marihuana medicinal en México”, en *Terra*, 7 de abril de 2016 [DE disponible en: <http://noticias.terra.com.mx/mexico/suprema-corte-niega-amparo-para-comercializar-marihuana-medicinal-en-mexico,1f747abd9f0fb70c4cf62be5738ebed61kxoxasd.html>].

tráfico”, desembolso que el gobernador de Morelos, Graco Ramírez Garrido-Abreu, calculó en más de 30,000 millones de pesos al año.³⁵

En cuanto a la recaudación, es difícil determinar a cuánto puede ascender, ya que no hay un precio estándar para esta droga ni cifras precisas de la cantidad del enervante que se comercializa. Sin embargo, se pueden realizar cálculos con base en las estimaciones extraoficiales sobre el tamaño del mercado nacional del cannabis, como la de 1,700 millones de dólares anuales de la firma Privateer Holdings, que a un tipo de cambio de 18 pesos por dólar equivale a unos 30,600 millones de pesos, a los que si se aplicara solo la tasa de 16% del impuesto al valor agregado (IVA), reportarían al erario 4,896 millones de pesos al año, de los que 2,016 millones corresponderían al uso medicinal y 2,880 millones al recreativo. Evidentemente la recaudación puede ser mayor³⁶ si se considera una mayor carga tributaria a los productos elaborados de o con base en la marihuana —en especial a los destinados al uso lúdico— y si se aplican impuestos a otros eslabones de la cadena del cannabis, como se contempla en algunas de las iniciativas en estudio en el Congreso.

6. HACIA LA “ÚLTIMA FRONTERA”

En los países donde se ha avanzado en la legalización de la marihuana la discusión ya no se centra en el cuándo sino en el cómo se terminará por cruzar la “última frontera”. En México parece que también se puede hablar en los mismos términos. Hay altas probabilidades de que el uso terapéutico o medicinal se regularice en el corto plazo, no más allá de

35. Salgado, Edmundo. “Despenalizar consumo de marihuana dejaría 30 mmdp: Graco Ramírez”, en *El Financiero*, 16 de marzo de 2016 [DE disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/despenalizar-consumo-de-marihuana-dejaria-30-mmdp-graco-ramirez.html>].

36. Según cálculos propios desarrollados en Valdivia García, Jorge. “La legalización de la marihuana, una ventana de oportunidad para las finanzas públicas de México”, Guadalajara, 2016 (sin publicar), la autorización al uso medicinal y recreativo del cannabis puede reportar al erario nacional un recurso mínimo estimado de entre 30,627 y 44,903 millones de pesos vía impuestos, así como un ahorro de hasta 37,200 millones de pesos en gastos de seguridad pública.

2017, por lo que sería cuestión de tiempo para dar los siguientes pasos para normar el uso recreativo, en especial luego de que la SCJN abrió la puerta para ello.

Aún no se ve claro para cuándo México cruzará la “última frontera”, pues no se puede terminar con una política de un siglo en unas cuantas semanas o meses. Lo que es seguro es que habrá fuertes presiones para que sea lo antes posible por el ingente volumen de recursos económicos que se espera se genere a raíz de ello, tanto para el sector privado como para el público.

Así las cosas, existe el riesgo real de que el factor económico se convierta en el elemento que incline el fiel de la balanza en la regulación de la marihuana, algo que no es necesariamente malo, pues hay diversos economistas renombrados —como Jeffrey Miron, Milton Friedman y Gary Becker— que consideran que se puede desincentivar el consumo de drogas y generar importantes ingresos para las finanzas públicas mediante mecanismos de control impositivo.³⁷ Lo que se debe cuidar en todo caso es que el proyecto de ley que se avale y la estrategia oficial que se implemente para hacer frente al problema de la drogadicción y el narcotráfico estén enfocados a velar por aquellos cuya salud, derechos humanos y libertad estén atados al consumo de estupefacientes y sus derivados, por sobre los intereses de quienes solo ven en la legalización una panacea para engrosar sus arcas, ya sean públicas o privadas.

37. Vease: Miron, Jeffrey. *The budgetary implications of marijuana prohibition*. Junio de 2005 [DE disponible en <http://www.prohibitioncosts.org/mironreport/>]; Miron, Jeffrey & Waldo, Katherine. *The budgetary impact of ending drug prohibition*. Cato Institute, Washington, 2010; Becker, Gary; Murphy, Kevin & Grossman, Michael. “El mercado de bienes ilegales: el caso de la droga”, en *Revista de Economía Institucional*, vol.8, núm.15, 2006, pp. 17-42.